ADICION NO. 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No MM-SA-SI-004-2024 DE 2024

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO.
PROCESO DE SELECCIÓN:	SASI–MM–003-2024.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MOTAVITA. - NIT: 891801994-6.
DELEGADO PARA CONTRATACIÓN:	DAIRO JAVIER BLANCO SEGURA. - C.C 7.178.725 de Tunja. DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION.
CONTRATISTA:	EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA. - NIT: 7171612-6. C.C. No. 7171612 Expedida en Tunja.
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) SEGÚN NORMA INVIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($59.999.800) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($27.055.000) M/CTE.
VALOR TOTAL:	OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($87.054.800) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA AGOTAR LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
FECHA CONTRATO:	12 DE JULIO DE 2024.
FECHA ADICONAL:	04 DE DICIEMBRE DE 2024.

Entre los suscritos: **DAIRO JAVIER BLANCO SEGURA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.178.725 expedida en Tunja, en su calidad de Director Administrativo de Contratación del municipio de Motavita (Boyacá), nombrado mediante Decreto No. 024 del 01 de abril de 2024, quienes para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO** ó Contratante, por una parte; y por la otra, **EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA,** con NIT 7171612-6, identificado con cedula de ciudadanía No. 7171612 de Tunja y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y en atención a la previa aprobación y solicitud del presente modificatorio por parte del supervisor Ing. HILDEBRANDO CASTRO NIÑO, como Secretario de Infraestructura, hemos convenido en celebrar el presente adicional, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el Municipio de Motavita-Boyacá suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO No C-SASI–MM–003-2024 DE 2024**, con **EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA,** cuyo objeto es la**: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) SEGÚN NORMA INVIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ".**
2. Que, el valor inicial del **CONTRATO DE SUMINISTRO No C-SASI–MM–003-2024 DE 2024**, corresponde a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($59.999.800) M/CTE.
3. Que, el plazo de ejecución inicial del **CONTRATO DE SUMINISTRO No C-SASI–MM–003-2024 DE 2024**, es hasta agotar las cantidades establecidas en el contrato, sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2024.
4. Que, el día 15 de julio de 2024, se suscribió acta de inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. SASI-MM-003-2024, entre el ingeniero HILDEBRANDO CASTRO NIÑO, en su calidad de Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato y el señor EDWIN HANDER LA ROTTA GARCÍA registrado con NIT. 7.171.612-6 y identificado con C.C. No. 7.171.612 de Tunja, en su calidad de Contratista.
5. Que, el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, se adelantó reunión conjunta entre el señor EDWIN HANDER LA ROTTA GARCÍA, en su calidad de contratista, y el ingeniero HILDEBRANDO CASTRO NIÑO, en su calidad de supervisor del contrato de suministro No. SASI-MM-003-2024, durante la reunión se realizó una revisión del estado de ejecución del contrato y se evaluó el avance en el suministro del material de afirmado (recebo) estipulado en el contrato.
    - ✓ Se verificó que, de los **1714.28 m³** inicialmente contratados, el contratista ha suministrado aproximadamente el **92%**, lo que equivale a **1571.28 m³**, quedando pendientes **143 m³** por entregar.
    - ✓ Adicionalmente, se evaluó la situación de las vías de la jurisdicción, afectadas gravemente por la reciente ola invernal, la cual ha acelerado el deterioro de la capa de rodadura en varios sectores de las vías veredales, incrementando la demanda de material de afirmado (recebo).
    - ✓ Se verifico que aproximadamente **4.071 metros** requieren intervención inmediata, considerando un ancho promedio de **4.5 metros** y una aplicación de material de afirmado con un espesor de **5 cm (0.05 m)**, se calculó que se necesitan **916 m³** de material para completar las intervenciones

requeridas. Con los **143 m³** restantes del contrato, se identificó un déficit de **773 m³**, que resulta necesario para garantizar el mantenimiento y rehabilitación adecuados de las vías afectadas.

6. Que, se concluyó la necesidad de una adición al contrato No. SASI-MM-003-2024 por el suministro de 773 m³ adicionales de material de afirmado (recebo), lo cual representa un costo adicional de VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($27,055,000) M/CTE, considerando el precio unitario de $35,000 por m³ establecido en el contrato original. La adición busca garantizar la ejecución completa de las actividades necesarias para mitigar los daños generados por la ola invernal y asegurar el mantenimiento y buen adecuado estado de la red vial del municipio.
7. Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 202400569 de fecha 02 de diciembre de 2024.
8. Que, en la actualidad el Contrato en mención se encuentra vigente y por lo tanto es viable su adicción 1 y prórroga 1.

Por lo anterior, las partes celebran el presente adicional al CONTRATO DE SUMINISTRO No C-SASI–MM–003-2024 DE 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1. Objeto.** El presente contrato adicional tiene por objeto, adicionar en valor del acuerdo contractual inicial, para el cumplimiento del CONTRATO DE SUMINISTRO No C-SASI–MM–003-2024 DE 2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) SEGÚN NORMA INVIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ" Firmado en Motavita a los doce (12) días del mes de julio de 2024**. Cláusula 2. Valor De La Adición**: el valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($27.055.000) M/CTE, de acuerdo a las siguientes actividades:

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	VR UNITAR.	VR TOTAL
1	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO INV 311-13	M3	773	35.000.00	27.055.000
TOTAL					**27.055.000**

Parágrafo – Primero. El valor adicional no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inc. 2° del par, del art. 40 de la ley 80/93). **Cláusula 2**: **Garantías**: Las Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo, establecidas en la cláusula 7 del acuerdo contractual inicial, se modifica en los términos establecidos en la cláusula del presente contrato adicional. **Cláusula3**. **Sujeción De Los Pagos a La Apropiación Presupuestal**: EL MUNICIPIO pagara el gasto que ocasioné el presente contrato con cargo a la vigencia fiscal de 2024, según disponibilidad presupuestal No. 202400569 de fecha 02/12/2024. **Cláusula 4. Vigencia De Las Estipulaciones**: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **Cláusula 4**.- **Perfeccionamiento y Ejecución**: el presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes.

Para constancia, se firma en Motavita Boyacá a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2024.

EL MUNICIPIO,

DAIRO JAVIER BLANCO SEGURA
Director Administrativo de Contratación

EL CONTRATISTA,

EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA
Contratista

Proyectó y Reviso: Luis Alirio Garzón Ochoa.
R/L SYCOA - Mas soluciones S.A.S.
Asesor Externo de Contratación.